

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.-

Considerando:

Que el hecho de que da cuenta la nota que antecede del Alcalde del Palacio de Justicia pone de manifiesto los riesgos que afectan a los magistrados, funcionarios y público en general, como asimismo a la posibilidad de un atentado contra el Palacio, sede principal de los tribunales de la Capital Federal.-

Que tales riesgos son mayores teniendo presente la insuficiencia de personal policial, particularmente fuera de las horas de atención al público, en que gran parte de los magistrados y funcionarios continúan desempeñándose. Asimismo el riesgo deriva de la habilitación para el estacionamiento en la "dársena" situada sobre el frente principal del Palacio, sin limitaciones -fuera del horario de tribunales (7,30 a 13,30)- y sin la adecuada custodia policial.-

Por ello, se resuelve oficial al señor Jefe de la Policía Federal a fin de que se sirva considerar la situación expuesta y adoptar las medidas de seguridad pertinentes, sin perjuicio de contemplar la actuación del personal policial en el hecho que motiva la presente resolución.

Regístrese.-

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA